

RELEVAMIENTO DE ENTIDADES QUE REALIZAN ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

MANUAL DEL USUARIO

Dirección Nacional de Información Científica
Subsecretaría de Estudios y Prospectiva
2018

INDICE

CONSIDERACIONES GENERALES	2
DEFINICIONES GENERALES	3
PARTE 1: RECURSOS HUMANOS	5
SECCIÓN 1: RECURSOS HUMANOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	5
CUADRO 1.1: RECURSOS HUMANOS EN ACTIVIDADES DE I+D. SEGÚN DEDICACIÓN	
CUADRO 1.2: RECURSOS HUMANOS EN ACTIVIDADES DE I+D QUE PERTENECEN A LA CARRERA DE INVESTIGADOR EN CONICET CON LUGAR DE TRABAJO EN SU INSTITUCIÓN	
CUADRO 1.3 –SÍNTESIS-: RECURSOS HUMANOS EXCLUSIVOS DE LA INSTITUCIÓN EN ACTIVIDADES DE I+D. SEGÚN DEDICACIÓN.	
SECCIONES 2 Y 3: EDAD, GRADO ACADÉMICO Y DISCIPLINA	6
CUADRO 3.1: RECURSOS HUMANOS EN ACTIVIDADES DE I+D. SEGÚN GRADO ACADÉMICO ALCANZADO. POR DEDICACIÓN.	6
CUADRO 3.2: RECURSOS HUMANOS EN ACTIVIDADES DE I+D. SEGÚN FORMACIÓN ACADÉMICA DE GRADO	
SECCIÓN 4: RECURSOS HUMANOS EN ACTIVIDADES DE I+D. SEGÚN CAMPO DE APLICACIÓN Y OBJETIVOS SOCIOECONÓMICOS	7
CUADRO 4.1: RECURSOS HUMANOS EN ACTIVIDADES DE I+D. SEGÚN CAMPO DE APLICACIÓN. POR DEDICACIÓN	
CUADRO 4.2: RECURSOS HUMANOS EN ACTIVIDADES DE I+D. SEGÚN OBJETIVOS SOCIECONÓMICOS. POR DEDICACIÓN	9
SECCIÓN 5: RECURSOS HUMANOS EN ACTIVIDADES DE I+D. SEGÚN PROVINCIA	11
CUADRO 5.1: RECURSOS HUMANOS EN ACTIVIDADES DE I+D. SEGÚN PROVINCIA	12
PARTE 2: INVERSIÓN EN I+D	13
SECCIÓN 6: INVERSIÓN EN I+D. SEGÚN DESTINO DE LOS FONDOS Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO	13
CUADRO 6.1 INVERSIÓN EN I+D. SEGÚN DESTINO DE LOS FONDOS:	13
CUADRO 6.2 REMUNERACIÓN BRUTA PROMEDIO SEGÚN DEDICACIÓN	14
CUADRO 6.3 INVERSIÓN EN I+D. SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO	14
SECCIÓN 7: INVERSIÓN EN I+D. SEGÚN CAMPO DE APLICACIÓN, OBJETIVOS SOCIOECONÓMICOS Y TIPO DE INVESTIGACIÓN	14
CUADRO 7.3 INVERSIÓN EN I+D (%) Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SEGÚN TIPO DE INVESTIGACIÓN	15
PARTE 3: OTRAS ACTIVIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	16
SECCIÓN 9: RECURSOS HUMANOS E INVERSIÓN EN OTRAS ACYT	16
CUADRO 9.1 PERSONAL EN HUMANOS EN OTRAS ACYT	
SECCIÓN 11 MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL	
CUADRO 11.1 MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL	17

CONSIDERACIONES GENERALES

Acceso y Utilización del Formulario On-Line

- Para ingresar a la encuesta, acceder al link enviado.
- El Cuestionario está conformado por 11 Secciones, que pueden ser completadas en cualquier orden. Cada Sección contiene uno o más cuadros
- Cada Sección tiene un botón de "GRABAR". Esa misma función activa la validación de los Cuadros y devuelve mensajes de error en caso de que se detecten inconsistencias.
- Una vez completados y guardados todos los cuadros, debe proceder a validar la totalidad del relevamiento a través del botón "VALIDAR".
- Para finalizar la encuesta, utilizar el botón "ENVIAR ENCUESTA". Una vez enviada la encuesta no se podrá ingresar para modificar o completar datos, sólo podrá realizarse la impresión de los cuadros.

Verificación por parte de la DNIC

La DNIC realizará controles de consistencia y analizará la coherencia de los datos ingresados por la institución. Durante este proceso, es probable que el equipo de la DNIC tome contacto con quien haya completado el formulario. En caso de que se requieran modificaciones, se habilitará nuevamente el acceso a la encuesta para la institución. Caso contrario, la encuesta estará disponible para ser impresa y remitida a la DNIC.

Envío de la encuesta

Una vez verificada y aceptada la encuesta por la DNIC, será necesario realizar la impresión completa de la misma (botón "IMPRIMIR ENCUESTA"), que tendrá carácter definitivo y remitirla a la DNIC bajo la siguiente modalidad:

- Por correo postal a la Dirección Nacional de Información Científica, Godoy Cruz 2320, 3º piso, (C1425FQD), Buenos Aires, acompañada por una nota firmada por la máxima autoridad de la institución.
- En el caso de pertenecer a la Administración Pública Nacional realizar una nota de elevación firmada por la autoridad máxima de la institución mediante el sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) dirigida al Lic. Gustavo Arber, Director Nacional de la Dirección Nacional de Información Científica, del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

DEFINICIONES GENERALES

Investigación y Desarrollo (I+D): La investigación y el desarrollo experimental (I+D) comprenden el trabajo creativo y sistemático llevado a cabo para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento de la humanidad, la cultura y la sociedad, y la creación de nuevas aplicaciones del conocimiento disponible.

Actividades Científicas y Tecnológicas: son aquellas actividades sistemáticas que están estrechamente relacionadas con la generación, el perfeccionamiento y la aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos. Comprende, además de las actividades de Investigación y Desarrollo definidas anteriormente, actividades de enseñanza y formación de posgrado de recursos humanos en ciencia y tecnología (EFCyT) impartidos en universidades o instituciones de educación superior y los servicios científicos y tecnológicos (SCyT) (difusión, biblioteca especializada y museos, traducción y edición de literatura en CyT, el control y la prospectiva, la recopilación de datos sobre fenómenos socioeconómicos, los ensayos, la normalización y el control de calidad, los servicios de asesoría así como las actividades en materia de patentes y de licencias a cargo de las administraciones públicas).

Investigador: es el <u>profesional graduado</u> que se dedica a la concepción o creación de nuevos conocimientos. Realiza investigación y mejora o desarrolla conceptos, teorías, modelos, técnicas, software o métodos operativos. Esta categoría incluye a los directores y administradores que desarrollan actividades de planificación y gestión de los aspectos científicos y técnicos del trabajo de los investigadores.

Becario de Investigación: es el <u>profesional graduado</u> que realiza actividades de I+D bajo la dirección de un investigador, con la finalidad de formarse y que por ello <u>recibe una remuneración</u>.

Dedicaciones a la Investigación:

Jornada Completa: Dedicación a I+D de 30 o más horas semanales.

Jornada Parcial: Dedicación inferior a las 30 horas semanales. Se diferencian dos situaciones:

- Hasta 4 horas de dedicación a la investigación (sólo para Investigadores.
 Becarios con este nivel de dedicación se excluyen del relevamiento)
- Entre 4 y 30 horas semanales.

Personal Técnico: es la persona cuyo trabajo requiere conocimiento y experiencia de naturaleza técnica en uno o en varios campos del saber. Ejecutan sus tareas bajo la supervisión del investigador. En general corresponde a: asistentes de laboratorio, dibujantes, asistentes de ingenieros, fotógrafos, técnicos mecánicos y eléctricos, programadores, etc. Esta categoría incluye a estudiantes universitarios no graduados que realizan actividades de I+D.

Personal de Apoyo: es la persona que colabora en servicios de apoyo a las actividades de investigación y desarrollo (I+D), tales como personal de oficina, administrativos, operarios, etc. Esta categoría incluye a gerentes y administradores que se ocupan de problemas financieros, de personal, etc., siempre que sus actividades se relacionen con CyT.

Personal de otras ACyT: este ítem se refiere al personal abocado a tareas auxiliares de las actividades de I+D, incluyendo la enseñanza de posgrado y los servicios científicos y tecnológicos relacionados con la CyT (servicios de biblioteca, hemeroteca, capacitación, etc.) y no al resto del personal perteneciente al Organismo, que no está directamente relacionado con la investigación.

PARTE 1: RECURSOS HUMANOS

SECCIÓN 1: RECURSOS HUMANOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

CUADRO 1.1: RECURSOS HUMANOS EN ACTIVIDADES DE I+D. SEGÚN DEDICACIÓN **DEFINICINES**

Para definiciones de "Investigador", "Becario", "Personal Técnico", "Jornada Completa", etc. ver pág. 4 de este Documento: "Definiciones Generales"

RECURSOS HUMANOS: debe computarse todo el personal en I+D (investigadores, becarios, personal técnico y personal de apoyo) que tiene como lugar de trabajo su institución (independientemente de qué organismo pague su remuneración y de su pertenencia institucional).

- Deben incluirse Investigadores y becarios pertenecientes al CONICET, siempre y cuando se desempeñen en su institución. (NOTA: el personal de CONICET debe computarse en todos los casos en las filas que indican "Jornada Completa")
- Deben incluirse investigadores o becarios que pertenezcan a otros organismos o universidades. Los mismos deben computarse de acuerdo a la cantidad de horas de investigación que realizan en su institución. (NOTA: en estas situaciones, se debe registrar en el recuadro "Observaciones" la cantidad de investigadores en esta situación y su pertenencia institucional –Por ejemplo: "Se incluyen 50 Becarios de Jornada Parcial —Hasta 4 Horas- que pertenecen al Instituto Balseiro")
- No deben incluirse investigadores o becarios financiados por su institución pero que tengan lugar de trabajo en otros organismos.¹

DEDICACIÓN:

Los Investigadores y becarios deben desagregarse en función de la cantidad de horas dedicadas a actividades de I+D.² Esto significa que no debe tomarse como referencia el cargo docente que tienen asignado los mismos (Por ejemplo: si un docente con cargo de dedicación exclusiva realiza en su institución 20 horas de

investigación, debe ser informado como "Jornada parcial")

¹ No obstante, los montos invertidos para el financiamiento de estos recursos, deben ser informados en el apartado de "Inversión en I+D".

En el caso de Organismos de CyT que tengan estipulada jornada completa de 30 horas semanales, la asignación por dedicación deberá hacerse en función del porcentaje de horas dedicados a actividades de I+D, computando como Jornada Completa a quienes dediquen al menos el 75% de su tiempo de trabajo a la investigación.

CUADRO 1.2: RECURSOS HUMANOS EN ACTIVIDADES DE I+D QUE PERTENECEN A LA CARRERA DE INVESTIGADOR EN CONICET CON LUGAR DE TRABAJO EN SU INSTITUCIÓN

- El Cuadro contiene información provista por CONICET sobre el total de Investigadores, Becarios y Personal Técnico y de Apoyo de ese organismo que tiene lugar de trabajo en su institución. Los datos de este cuadro no deben modificarse.
- Todas las personas incluidas en este cuadro deben estar también informadas en el Cuadro 1.1, pues se trata de personal que se desempeña en su institución.
 En caso de tener dificultades para identificarlos, puede solicitar información adicional a los referentes del MinCyT a cargo de la Encuesta.

CUADRO 1.3 –SÍNTESIS-: RECURSOS HUMANOS EXCLUSIVOS DE LA INSTITUCIÓN EN ACTIVIDADES DE I+D. SEGÚN DEDICACIÓN.

- El cuadro se completa automáticamente cuando se graba el Cuadro 1.1.
- Surge de la resta entre el personal total de su institución (informado en el Cuadro 1.1) y el personal perteneciente al CONICET (Cuadro 1.2).
- Obtiene el personal de su institución que no se encuentra vinculado al CONICET.

SECCIONES 2 Y 3: EDAD, GRADO ACADÉMICO Y DISCIPLINA

- Los Cuadros de estas secciones deben elaborarse excluyendo al personal del CONICET.
 - Deben incluir el personal propio, así como también aquel que pertenezca a otras instituciones, pero tenga como lugar de trabajo su institución.
 - El total de personal deberá corresponderse con el del Cuadro Síntesis (1.3).
- Para el caso de los Investigadores Jornada parcial, incluir sólo aquellos que realizan entre 4 y 30 horas de investigación

CUADRO 3.1: RECURSOS HUMANOS EN ACTIVIDADES DE I+D. SEGÚN GRADO ACADÉMICO ALCANZADO. POR DEDICACIÓN.

- El cuadro excluye a los Investigadores que dedican menos de 4 horas semanales a la investigación.
- Debe indicarse la cantidad de Investigadores que trabajan en la institución

- según el máximo nivel educativo alcanzado.
- La categoría "**Doctorado**" incluye también a Investigadores que hayan realizado estancias posdoctorales.
- Los cursos de posgrado y especializaciones que no alcancen el nivel de Maestría deben incluirse en la categoría "Universitario".
- La categoría "Otros" refiere a profesorados universitarios, terciarios no universitarios y cualquier otro grado no contemplado en las otras categorías.

CUADRO 3.2: RECURSOS HUMANOS EN ACTIVIDADES DE I+D. SEGÚN FORMACIÓN ACADÉMICA DE GRADO

- El cuadro excluye a los Investigadores que dedican menos de 4 horas semanales a la investigación.
- Debe contemplarse la disciplina que corresponda a la formación de grado de los investigadores y becarios, independientemente del campo en el que realicen sus actividades de I+D.
- En caso de seleccionar alguna de las categorías de "Otros", debe detallar en la celda "Especificar" la o las disciplinas correspondientes, y la cantidad de personal en cada una (Por ejemplo: "50 Investigadores en Ingeniería Forestal y 20 en Ingeniería Zootecnista.")

SECCIÓN 4: RECURSOS HUMANOS EN ACTIVIDADES DE I+D. SEGÚN CAMPO DE APLICACIÓN Y OBJETIVOS SOCIOECONÓMICOS

- Los Cuadros de esta sección deben elaborarse excluyendo al personal del CONICET.
 - Deben incluir el personal propio, así como también aquel que pertenezca a otras instituciones, pero tenga como lugar de trabajo su institución.
 - El total de personal deberá corresponderse con el del Cuadro Síntesis (1.3).
- Para el caso de los Investigadores Jornada parcial, incluir sólo aquellos que realizan entre 4 y 30 horas de investigación

CUADRO 4.1: RECURSOS HUMANOS EN ACTIVIDADES DE I+D. SEGÚN CAMPO DE APLICACIÓN. POR DEDICACIÓN.

• El "Campo de Aplicación" refiere a la especialidad de la ciencia en la cual se trabaja, o se desarrollan las actividades de I+D. Puede diferenciarse de la "Disciplina de Formación" informada en el Cuadro 3.2 (Por Ejemplo: un

Ingeniero Químico puede desempeñarse en proyectos que tengan como campo de aplicación las Ciencias Médicas)

CAMPOS DE APLICACIÓN

Ciencias exactas y naturales: astronomía; ciencias espaciales; bacteriología; biología; bioquímica; biofísica; botánica; toxicología; genética; física; geofísica; geografía física; geología; mineralogía; informática (solo desarrollo del software, el hardware deberá ser clasificado como ingeniería y tecnología); matemática; estadística; meteorología; mineralogía; química; entomología; zoología; antropología física; psicofisiología; otros campos conexos.

Ingeniería y tecnología: ingeniería civil; ingeniería eléctrica; ingeniería electrónica; ingeniería mecánica; ingeniería química con sus diversas especializaciones; ingeniería en telecomunicaciones; productos forestales; ciencias aplicadas como la geodesia, la química industrial, etc.; ciencia y tecnología de la producción de alimentos y bebidas; tecnología textil, calzado y cueros; tecnologías especializadas o ramas interdisciplinarias, por ejemplo, análisis de sistemas; metalurgia, minería e industrias extractivas; arquitectura y urbanismo; cartografía; otros campos conexos.

Ciencias médicas: anatomía; farmacia; fisioterapia; medicina; obstetricia; odontología; optometría; osteopatía; sanidad pública; higiene; técnicas de enfermería; otros campos conexos.

Ciencias agrícolas y veterinarias: agronomía; horticultura; ganadería; pesca; silvicultura; productos forestales; veterinaria; zootecnia; otros campos conexos.

Ciencias sociales: antropología (social y cultural) y etnología; demografía; economía; educación y formación; geografía (humana, económica y social); gestión lingüística (excluidos los estudios de lenguas efectuados sobre textos determinados, que deberían clasificarse en humanidades en la categoría de lenguas y literaturas antiguas y modernas); psicología; ciencias jurídicas; ciencias políticas; sociología; organización científica del trabajo; comercio y administración; ciencias sociales varias y actividades de CyT interdisciplinarias, metodológicas, históricas, etc., relativas a los campos de este grupo. La psicofisiología, la antropología física y la geografía física deberán clasificarse entre las ciencias exactas y naturales.

Humanidades y Artes: artes (historia y crítica de las artes, excluidas las investigaciones artísticas de todo tipo); lenguas y literatura antiguas y modernas; filosofía (incluida la historia de las ciencias y las técnicas); religión; prehistoria e historia, así como las ciencias auxiliares de la historia -arqueología, paleografía, numismática, etc.; otros campos y materias correspondientes a este grupo y actividades de CyT interdisciplinarias, metodológicas, históricas, etc., relativas a los campos de este grupo.

CUADRO 4.2: RECURSOS HUMANOS EN ACTIVIDADES DE I+D. SEGÚN OBJETIVOS SOCIECONÓMICOS. POR DEDICACIÓN.

- El "Objetivo Socioeconómico" (OSE) corresponde a los objetivos o finalidades principales a los cuales se aplican o podrían aplicarse los resultados de las actividades de I+D.
- En caso de que un investigador o becario participe de más de un proyecto de investigación con diferentes objetivos socioeconómicos, asignarlo a aquel donde tenga mayor dedicación horaria.

OBJETIVOS SOCIOECONÓMICOS

- 1. Exploración y explotación de la tierra: abarca la I+D cuyos objetivos estén relacionados con la exploración de la corteza y la cubierta terrestre, los mares, los océanos y la atmósfera, y la I+D sobre su explotación. También incluye la I+D climática y meteorológica, la exploración polar y la hidrológica. No incluye: la I+D sobre la mejora de suelos (OSE 4), contaminación (OSE 2) y pesca y uso de suelos (OSE 8).
- 2. Medio Ambiente: comprende la I+D sobre el control de la contaminación, destinada a la identificación y análisis de sus fuentes de contaminación y causas, y todos los contaminantes, incluyendo su dispersión en el medio ambiente y los efectos sobre la humanidad, sobre las especies vivas (fauna, flora, microorganismos) y la biosfera. Incluye el desarrollo de instalaciones de control para la medición de todo tipo de contaminantes. Lo mismo es válido para la eliminación y prevención de todo tipo de contaminantes en todos los tipos de medio ambientes.
- 3. Exploración y explotación del espacio: abarca toda la I+D civil en el espacio relacionada con la exploración del espacio, laboratorios espaciales, navegación espacial y sistemas de lanzamiento. La investigación análoga realizada en Defensa se clasifica en el OSE 13. Aunque la I+D espacial civil no está en general orientada a un objetivo específico, con frecuencia sí tiene un fin determinado, como el aumento del conocimiento general (por ejemplo la astronomía), o se refiere a aplicaciones particulares (por ejemplo, la observación de la Tierra y los satélites de telecomunicaciones). Sin embargo, esta categoría se mantiene para facilitar los informes de países con grandes programas espaciales.
- **4. Transporte, telecomunicación y otras infraestructuras:** abarca la I+D dirigida a infraestructura y desarrollo territorial, incluyendo la construcción de edificios. En general, este OSE engloba toda la I+D relativa a la planificación general del uso del suelo. Esto incluye la I+D destinada a la protección contra los efectos dañinos de la planificación urbana y rural, pero no la investigación de otros tipos de contaminación (OSE 2). Este OSE también incluye la I+D relativa a los sistemas de transporte; sistemas de telecomunicación; planificación general del uso del suelo; la construcción

y planificación de edificios; ingeniería civil; y abastecimiento de agua.

- 5. Energía: abarca la I+D destinada a la mejora de la producción, almacenamiento, transporte, distribución y uso racional de todas las formas de la energía. También incluye la I+D sobre los procesos diseñados para incrementar la eficacia de su producción y distribución, y el estudio de la conservación. No incluye la I+D relacionada con prospecciones (OSE 1) y la I+D de la propulsión de vehículos y motores (OSE 6).
- 6. Producción y tecnología industrial: cubre la I+D destinada a la mejora de la producción y la tecnología industrial, incluyendo la I+D en productos industriales y sus procesos de fabricación, excepto en los casos en que forman una parte integrante de la búsqueda de otros objetivos (por ejemplo: defensa, espacio, energía, agricultura).
- 7. **Salud:** incluye la I+D destinada a proteger, promover y restaurar la salud humana interpretada en sentido amplio para incluir los aspectos sanitarios de la nutrición y de la de higiene alimentaria. Cubre desde la medicina preventiva, incluyendo todos los aspectos de los tratamientos médicos y quirúrgicos, tanto para individuos como para grupos así como la asistencia hospitalaria y a domicilio, hasta la medicina social, la pediatría y la geriatría.
- 8. Agricultura: abarca toda la I+D sobre la promoción de la agricultura, los bosques, la pesca y la producción de alimentos, o la promoción del conocimiento en fertilizantes químicos, biocidas, control biológico de plagas y la mecanización de la agricultura, y también la I+D sobre el impacto de las actividades agrícolas y forestales en el medio ambiente. Esta categoría también abarca la I+D dirigida a mejorar productividad y la tecnología alimentarias. No incluye la I+D destinada a la reducción de la contaminación (OSE 2); al desarrollo de las áreas rurales; a la planificación y la construcción de edificios; a la mejora de instalaciones rurales de ocio y descanso y el suministro de agua en la agricultura (OSE 4); a medidas energéticas (OSE 5); o a la industria alimentaria (OSE 6).
- 9. Educación: incluye la I+D destinada a apoyar la educación general o especial, incluyendo los métodos de entrenamiento, pedagógicos, didácticos y específicos para personas con capacidades excepcionales o aquellas con deficiencias de aprendizaje. Este OSE se aplica a todos los niveles educativos, desde la enseñanza preescolar y primaria hasta la educación terciaria, como también los servicios auxiliares de la educación.
- 10. Cultura, recreación, religión y medios de comunicación: abarca la I+D dirigida a mejorar la comprensión de los fenómenos sociales relacionados con actividades culturales, religión y actividades recreativas de manera de definir su impacto en la vida en la sociedad, incluyendo la I+D relativa a la integración racial y cultural y a los cambios socioculturales en estas áreas. El concepto "cultura" abarca la sociología de

la ciencia, la religión, el arte, el deporte y la recreación, y comprende entre otras cosas la I+D sobre los medios de comunicación, el dominio del lenguaje y la integración social, bibliotecas, archivos y política cultural exterior. Este OSE también abarca la I+D relacionada con los servicios recreativos, deportivos, culturales, de difusión y publicación, religiosos y otros servicios comunitarios.

- 11. Estructuras, procesos y sistemas políticos y sociales: incluye la I+D destinada a la comprensión y promoción de la estructura política de la sociedad; cuestiones de la administración pública y política económica; estudios regionales y gobernanza de múltiples niveles; cambio social, procesos y conflictos sociales; el desarrollo de la seguridad social y sistemas de asistencia social; y los aspectos sociales de la organización del trabajo. Este OSE también incluye la I+D relacionada con estudios sociales de género, incluyendo los problemas familiares y de discriminación; el desarrollo de métodos para luchar contra la pobreza a nivel local, nacional e internacional; la protección de categorías de población específicas a nivel social (inmigrantes, delincuentes, etc.), a nivel sociológico, por ejemplo, en relación a sus formas de vida (jóvenes, adultos, jubilados, discapacitados, etc.), y a nivel económico (consumidores, agricultores, pescadores, mineros, desempleados, etc.); y métodos de provisión de asistencia social ante cambios bruscos (naturales, tecnológicos o sociales) en la sociedad. No incluye la I+D relacionada con la salud laboral, el control sanitario de comunidades desde el punto de vista organizacional y médico-social, contaminación en el lugar de trabajo, prevención de accidentes laborales y los aspectos médicos de las causas de accidentes laborales (OSE 7).
- **12. Producción general de conocimiento:** abarca la I+D que no está orientada a un objetivo en particular.
- 13. **Defensa:** abarca la I+D con fines militares. También comprende la investigación básica y la investigación nuclear y espacial financiada por los Ministerios de Defensa. La investigación civil financiada por los Ministerios de Defensa, por ejemplo, en lo relativo a meteorología, telecomunicaciones y sanidad, debe clasificarse en los OSE pertinentes.

<u>SECCIÓN 5: RECURSOS HUMANOS EN ACTIVIDADES DE I+D. SEGÚN</u> PROVINCIA

- Los Cuadros de esta sección deben elaborarse excluyendo al personal del CONICET.
 - Deben incluir el personal propio, así como también aquel que pertenezca a otras instituciones, pero tenga como lugar de trabajo su institución.
 - El total de personal deberá corresponderse con el del Cuadro Síntesis (1.3).

• Para el caso de los Investigadores Jornada parcial, incluir sólo aquellos que realizan entre 4 y 30 horas de investigación

CUADRO 5.1: RECURSOS HUMANOS EN ACTIVIDADES DE I+D. SEGÚN PROVINCIA

• Indicar la cantidad de personal en función de la provincia en la que realizan sus tareas.

PARTE 2: INVERSIÓN EN I+D

<u>SECCIÓN 6: INVERSIÓN EN I+D. SEGÚN DESTINO DE LOS FONDOS Y</u> FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CUADRO 6.1 INVERSIÓN EN I+D. SEGÚN DESTINO DE LOS FONDOS:

Erogaciones Corrientes: las erogaciones corrientes se componen de costos salariales y otras erogaciones corrientes:

Remuneraciones: Montos anuales pagados en remuneraciones (en miles de \$): Corresponde a la suma de las remuneraciones brutas anuales (incluyendo aguinaldo, cargas sociales y aportes patronales) pagados por la propia institución (por lo que no deben computarse en esta columna las remuneraciones financiadas por CONICET y Otros Organismos).

Importante: este monto <u>incluye sólo la proporción de los sueldos que se utiliza en actividades de I+D</u> (por lo que debe descontarse la proporción que corresponde a actividad docente y otras).

Otras erogaciones corrientes: Comprenden las erogaciones producidas por la compra de materiales, suministros y equipos en apoyo de la I+D, que no forman parte de los gastos de capital. Por ejemplo: electricidad, gas y otros servicios; los libros, revistas y documentos de consulta, las suscripciones a bibliotecas y sociedades científicas, etc.; el costo de pequeños prototipos o modelos realizados fuera del centro de investigación y los materiales de laboratorio (productos químicos, animales, etc.). También los gastos administrativos y otros gastos generales (tales como gastos de oficina, correos y telecomunicaciones, seguros, etc.)

Importante: para el caso de gastos en servicios, gastos administrativos, etc., se debe considerar sólo la proporción de gasto que corresponda a actividades de I+D. Esto implica que en caso de ser necesario deben ser prorrateados para excluir otras actividades ajenas a la I+D efectuadas en la misma institución.

Erogaciones de Capital: gastos brutos anuales correspondientes a los elementos del capital fijo utilizados en actividades de I+D. Deben declararse íntegramente para el periodo en el que tienen lugar y no deben registrarse como elemento de amortización

CUADRO 6.2 REMUNERACIÓN BRUTA PROMEDIO SEGÚN DEDICACIÓN

- Estimar, aunque sea en forma aproximada, las remuneraciones mensuales brutas promedio que recibe cada una de las categorías de personal por la realización de actividades de I+D.
- Excluir del monto la proporción de la remuneración que corresponda a otras actividades (docencia, etc.).

CUADRO 6.3 INVERSIÓN EN I+D. SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO

• Indicar la procedencia de los fondos informados en el Cuadro 6.1.

DEFINICIONES

Recursos del Presupuesto Nacional: son recursos de presupuesto aprobado por la Administración Pública Nacional (tesoro nacional y otros).

Recursos del Presupuesto Provincial: son aquellos que suministra la administración pública provincial, a través de sus distintos organismos (por ejemplo, CIC).

Recursos propios: ingresos percibidos por la propia institución, provenientes de activos propios, venta de servicios, etc. Para el caso de organismos descentralizados, incluir los que surjan de recaudación tributaria y previsional, venta de bienes y servicios, derechos, regalías, etc.

Organismos Públicos: corresponde a recursos provenientes de la participación en convocatorias para la obtención de financiamiento para las actividades de I+D (por ejemplo, PICT, PID, PIO, etc.).

NOTA: no deben incluirse como "financiamiento del CONICET" las remuneraciones pagadas por dicho organismo a sus investigadores con lugar de trabajo en su entidad, pues dichos gastos no forman parte de la inversión en I+D que realiza su institución.

<u>SECCIÓN 7: INVERSIÓN EN I+D. SEGÚN CAMPO DE APLICACIÓN,</u> OBJETIVOS SOCIOECONÓMICOS Y TIPO DE INVESTIGACIÓN

- Los cuadros de esta sección corresponden a la desagregación de los montos informados en el 6.1.
- La distribución debe realizarse en forma porcentual, teniendo en cuenta que se están contabilizando no sólo los montos que corresponden a los proyectos ejecutados sino también las remuneraciones de los recursos humanos y los demás gastos corrientes y de capital.
- Deben incluirse los proyectos en ejecución iniciados en el año de referencia y aquellos anteriores que continuaron durante el mismo.

CUADRO 7.3 INVERSIÓN EN I+D (%) Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SEGÚN TIPO DE INVESTIGACIÓN

DEFINICIONES

Investigación básica: Consiste en trabajos experimentales o teóricos que se emprenden con el objetivo de obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin pensar en darles ninguna aplicación o utilización determinada.

Investigación aplicada: Consiste en trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos; sin embargo, está dirigida fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico.

Desarrollo experimental: Consiste en trabajos sistemáticos basados en conocimientos obtenidos de la investigación y la experiencia práctica y en la producción de conocimiento adicional, dirigidos a la producción de nuevos productos o procesos o a la mejora de productos y procesos existentes.

NOTA: La distribución por tipo de I+D suele ser más fácil de aplicar en el ámbito de las ciencias naturales y de la ingeniería que en el de las ciencias sociales y humanidades. Un ejemplo de distinción de tipos de investigación para este campo podría ser el siguiente: La investigación teórica de los factores que determinan las variaciones regionales en el crecimiento económico es **investigación básica**; sin embargo, la misma investigación, realizada con el objetivo de poder desarrollar una política estatal al respecto, es **investigación aplicada**. El desarrollo de programas operativos, basados en los conocimientos obtenidos mediante la investigación y destinados a disminuir los desequilibrios regionales, es **desarrollo experimental**.

PARTE 3: OTRAS ACTIVIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Comprende la formación de recursos humanos en ciencia y tecnología (CyT) y los servicios científicos y tecnológicos.

- Formación de recursos humanos: actividades de enseñanza y formación de posgrado de recursos humanos en ciencia y tecnología (EFCyT) impartidos en universidades o instituciones de educación superior
- Servicios científicos y tecnológicos (SCyT). Refiere a actividades de difusión de I+D, biblioteca especializada y museos, traducción y edición de literatura en CyT, el control y la prospectiva, la recopilación de datos sobre fenómenos socioeconómicos, los ensayos, la normalización y el control de calidad, los servicios de asesoría así como las actividades en materia de patentes y de licencias a cargo de las administraciones públicas, incluyendo:
 - Actividades técnicas de apoyo a la CyT (Incluye: Ingeniería, arquitectura, medio ambiente, otros servicios de asesoramiento técnico; Metrología, normas; Pruebas y control de calidad.)
 - Recolección y análisis de datos científicos (Incluye: Relevamiento, prospección y mapeo; Monitoreo astronómico y geofísico, pruebas ambientales; Recopilación y análisis rutinarios de datos socioeconómicos.)
 - Gobernanza, gestión y marco jurídico que respaldan la CyT (Incluye: Administración, gestión, financiación de CyT; Protección de la propiedad intelectual; Estudios analíticos que apoyan la formulación de políticas en CyT.)
 - Preservación, interpretación y difusión de información y conocimientos científicos (Incluye: Preservación, interpretación y difusión de conocimientos relacionados con las CyT; Publicación y traducción de libros de CyT, revistas y otras formas de publicaciones impresas y electrónicas.)

SECCIÓN 9: RECURSOS HUMANOS E INVERSIÓN EN OTRAS ACYT

CUADRO 9.1 PERSONAL EN HUMANOS EN OTRAS ACYT

Debe computarse todo el personal que realiza otras actividades de Ciencia y Tecnología (se excluye a las actividades de I+D) que tiene como <u>lugar de trabajo</u> su institución (independientemente de qué organismo pague su remuneración y de su pertenencia institucional).

NOTA: en caso de que exista en su institución personal que realice I+D que se aboque además a otras actividades de ACyT, puede ser incluido en este recuadro por más que ya haya sido informado en la primera parte de la encuesta.

SECCIÓN 11 MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL

CUADRO 11.1 MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEFINICIONES

Patente: derecho de exclusividad que otorga el Estado sobre una invención, se debe computar el número de patentes solicitadas ante el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial.

Modelos de Utilidad: toda disposición o forma nueva obtenida o introducida en herramientas, instrumentos de trabajo, utensilios, dispositivos u objetos conocidos que se presten a un trabajo práctico, en cuanto importen una mejor utilización en la función a que estén destinado. Se debe computar el número de modelos de utilidad solicitados ante el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial.

Modelos y diseños industriales: aspecto ornamental o estético de un artículo, independientemente de su utilidad técnica y funcional. Puede consistir en rasgos tridimensionales, como la forma o la superficie de un artículo, o en rasgos bidimensionales, como los diseños, las líneas o el color. Se debe computar el número de modelos industriales solicitados ante el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial.

Marcas: signo distintivo que individualiza los productos de una empresa determinada y los distingue de los productos de sus competidores. Puede ser representada por palabras, dibujos, letras, números o embalajes, slogans, objetos, emblemas, representación de sonidos, etc. Se debe computar el número de marcas registradas ante el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial.

Indicaciones geográficas y denominaciones de origen: las Indicaciones geográficas se utilizan para indicar el origen regional de ciertos productos, y todos los productores de dicha región deben poder utilizarla. La denominación de origen es una indicación geográfica que implica que la calidad de los productos para los que se utiliza se deriva esencial o exclusivamente de la zona en que se producen.

Derechos de obtentor de variedades vegetales: indicar la cantidad de variedades vegetales protegidas por el Derecho del Obtentor en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares de la Dirección de Registro de Variedades del Instituto Nacional de Semillas.

Derechos de autor: indicar la cantidad de obras científicas, publicaciones periódicas, la inscripción de editoriales de libros, revistas, etc., software y otros actos jurídicos atinentes al derecho de autor, registrados de acuerdo al régimen legal de la propiedad intelectual vigente, en la Dirección Nacional del Derecho de Autor.